

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PAGO AL PERSONAL DE CAPÍTULO I CESADO EN 2022, DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL 1,5 POR CIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REAL DECRETO-LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE.

El Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, autoriza en su artículo 23 un aumento adicional del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2022, que tiene carácter adicional al 2 por ciento autorizado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos Generales del estado para el año 2022.

La Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, establece que al personal en situaciones distintas al de servicio activo o asimilada, se abonará previa solicitud del interesado.

Esta GERENCIA, en ejercicio de las competencias que, por delegación del Rector, le confiere el artículo 140 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018) y la Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se determina la Estructura, Áreas del Rectorado y Delegación de Competencias de la Universidad, dicta las siguientes instrucciones:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/m07CwcdNit1idj6f9OWjhg==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	02/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	m07CwcdNit1idj6f9OWjhg==	PÁGINA
			1/2



m07CwcdNit1idj6f9OWjhg==

1. El incremento adicional se hará efectivo en la nómina del mes de diciembre de 2022, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2022.
2. Al personal que su situación sea distinta a la de servicio activo en la actualidad y su cese se ha producido durante 2022, se le abonarán los atrasos, **previa solicitud del interesado**.
3. Si el empleado-a hubiera fallecido en el periodo de enero a noviembre de 2022, la solicitud la realizarán sus herederos conforme a Derecho Civil.
4. En anexo a esta Resolución se acompaña el modelo de solicitud que deberá presentarse por registro electrónico de la UAL **antes de 30 de noviembre de 2022**.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/m07CWcdNit1idj6f9OWjhg==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	02/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



m07CWcdNit1idj6f9OWjhg==